



Resolución N° 4246/12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 1/10/2012

Nro. de Expediente: 1071-000809-10

Tema: LLAMADOS

Resumen: Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 696-P1/11 dispuesto por Resolución N° 183/12, de fecha 9 de enero de 2012, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5108 – LICENCIADO/A EN HISTORIA, con destino a la Unidad Centro de Fotografía.

Montevideo, 1 de Octubre de 2012.-

VISTO: que por Resolución N° 183/12, de fecha 9 de enero de 2012, se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 696-P1/11 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5108 – LICENCIADO/A EN HISTORIA, con destino a la Unidad Centro de Fotografía, División Información y Comunicación; RESULTANDO: 1°.) que de acuerdo al Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante, (fs.49) aprobaron 3 (tres) ciudadanos; 2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución que establezca la lista de prelación resultante del Concurso de que se trata;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 696-P1/11 dispuesto por Resolución N° 183/12, de fecha 9 de enero de 2012, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5108 – LICENCIADO/A EN HISTORIA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Grupo 1, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Centro de Fotografía, División Información y Comunicación, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	C
1	Mauricio Daniel Bruno Tamburi	4.4:
2	Alexandra Novoa Méndez	4.2:
3	Elisa Pérez Buchelli	4.4:

2°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del presente concurso, y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos a evaluación de desempeño,

pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda. En el caso que se tratara de funcionarios presupuestados, la renuncia será exclusivamente al cargo que detenta, y no a su condición jurídica de presupuestado, la que se mantiene a los efectos del presente llamado.-

4°.- Comuníquese a la Secretaría General; a las Divisiones Información y Comunicación y Administración de Personal; a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

